



DECRETO UNIVERSITARIO N°

Osorno,

**REF.: Aprueba bases de convocatoria
para proveer cargo en la Universidad de
los Lagos.- /**

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública
2. D.F.L. N°I del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
5. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
6. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBESE, las bases con los códigos 418 y 419 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Código 418, convocatoria al cargo Académico/a para el Departamento de Ciencias Sociales, media jornada a contrata. Sede Chiloé.
- Código 419, convocatoria al cargo Académico/a para el Departamento de Ciencias Sociales, media jornada a contrata. Sede Chiloé.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LILIANA SAEZ ENGESSER
DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO**

MGA

MGA/csg

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- Departamento de Ciencias Sociales
- Unidad de Desarrollo Humano